

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR988T02224-010-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02224-010-00, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025" (PARTIDA 10, DURANGO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, BAXTER, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO MIRANDA JERÓNIMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el contrato abierto número **050GYR988T02224-010-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **AA-50-GYR-050GYR988-T-22-2024**, cuyo objeto consiste en la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes 2025 (Partida 10, Durango), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$10,334,172.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de **\$25,835,430.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 10% (diez por ciento) el monto mínimo y máximo del servicio prestado, "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Durango, con oficio número 10DL102500/CAOA/72/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02224-010-01

CONTRATO incrementando hasta en un 10% (diez por ciento) el monto mínimo y máximo del servicio prestado, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 10DL102500/CAOA/73/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Durango en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/01069 de fecha 11 de noviembre, recibido el 14 de noviembre de 2025, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Durango, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02224-010-01

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C.** [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Durango
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000456941-2025, cuenta 51251013, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. PEDRO MIRANDA JERÓNIMO** en su carácter de representante legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **Cláusula SEGUNDA** de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"** y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02224-010-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ


Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Durango

R.F.C. 


RRSR/HRJ/LMLR/CCCC.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR988T02224-010-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02224-010-00, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025" (PARTIDA 10, DURANGO), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02224-010-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEXT



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Durango
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio N° 10DL102500/CAOA/72/2025
Durango, Dgo. a 23 de Septiembre de 2025

BAXTER, S.A. DE C.V

Avenida de los 50 metros, Numero 2,
Colonia Civac, C.P 62578,
Municipio de
Jiutepec, Estado de Morelos.
Teléfono (55) 9126-5000,
Correo electrónico [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y
CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120
DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número 050GYR988T02224-010-00 con la empresa BAXTER, S.A. DE C.V, relacionado con procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, numero AA-50-GYR-050GYR988-T-22-2024, para la prestación PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025" (PARTIDA 10, DURANGO),, mismo que ampara una vigencia del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, la cantidad mínima de \$10,334,172.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de \$25,835,430.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Al respecto, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted me informe por escrito si se encuentra en posibilidad de aceptar un convenio modificatorio para una ampliación del 10% al monto máximo del contrato 050GYR988T02224-010-00

Lo anterior para estar en condiciones de garantizar la continuidad del servicio.

Sin otro particular y esperando una respuesta, envío a usted un cordial saludo

Atentamente

Área Requiriente
Dra. Laura Inés Peña Santamaría
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Atentamente

Administrador del Contrato
C. Carlos Enrique Galindo Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Baxter S.A. de C.V.
23/09/2025
Av. Presidencial Insurgentes 1111, 4to Piso
Col. Polanco, C.P. 06100, México, D.F.
F.L. Pedro Alvares Servau

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
OOAD DURANGO**

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025

**C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OOAD DURANGO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 050GYR988T02224-010-00
Presente.**

ASUNTO: Aceptación de ampliación de hasta el 10% al monto mínimo y máximo del contrato 050GYR988T02224-010-00 para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes Prevalentes 2025 (Partida 10, Durango).

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 10% al monto mínimo y máximo del contrato y, correspondiente a la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes 2025 (Partida 10, Durango) referidos en el contrato No. 050GYR988T02224-010-00 que mi representada BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS OOAD DURANGO; me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de:

ACEPTAR su solicitud al contrato No. 050GYR988T02224-010-00 para la continuidad del servicio del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes Prevalentes 2025 (Partida 10, Durango), tal como lo menciona el oficio No. 10DL102500/CAOA/72/2024 de fecha 23 de septiembre del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención, para continuar proporcionando el servicio de DPCA en los pacientes prevalentes suscritos en este programa.


Conforme a lo siguiente:

CONTRATO	MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 10% SOBRE MONTO MÍNIMO. No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 10% SOBRE MONTO MÁXIMO No aplica IVA	TOTAL MONTO MÍNIMO CONVENIDO No aplica IVA	TOTAL MONTO MÁXIMO CONVENIDO No aplica IVA	VIGENCIA (Sin Cambios)
050GYR988T02224-010-00	\$10,334,172.00	\$25,835,430.00	\$1,033,417.20	\$2,583,543.00	\$11,367,589.20	\$28,418,973.00	Hasta el 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Pedro Miranda Jeronimo
Representante Legal
BAXTER S.A. DE C.V.



SIN TEXTO



Esc 270

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Durango
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio N° 10DL102500/CAOA/73/2025
Durango, Dgo, a 06 de octubre de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

Durango No. 291, Piso 4., Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtemoc, c.p. 06500
Ciudad de México.



En virtud de que se tiene celebrado el contrato número 050GYR988T02224-010-00 con la empresa BAXTER, S.A. DE C.V, relacionado con procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número AA-50-GYR-050GYR988 T-22-2024, para la prestación PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025" (PARTIDA 10, DURANGO), mismo que ampara una vigencia del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 la cantidad mínima de \$10,334,172.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de \$25,835,430.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito a usted de no tener inconveniente elaborar convenio modificatorio consistente en el incremento del 10% al monto máximo del citado contrato 050GYR988T02224-010-00

No omito manifestar, que se cuenta con la anuencia del proveedor, el sostenimiento de precios bajo los términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad incluyendo el precio actual del instrumento jurídico que nos ocupa.

(DPCA) PREVALENTES	Importe Mínimo del Contrato	Importe Máximo del Contrato	Importe Mínimo de la Ampliación	Importe Máximo de la Ampliación	Importe Mínimo del Contrato con Ampliación	Importe Máximo del Contrato con Ampliación
(DURANGO)	\$10,334,172.00	\$25,835,430.00	\$1,033,417.20	\$2,583,543.00	\$11,367,589.20	\$28,418,973.00

Modificaciones solicitadas:

DICE.-

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$10,334,172.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de \$25,835,430.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DEBE DECIR.-

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$11,367,589.20 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 20/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de \$28,418,973.00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior para que este Órgano de Operaciones Administrativa Regional en Durango, se encuentre en condiciones de garantizar la continuidad del servicio ya que se agotara el presupuesto máximo autorizado del contrato referido.

Y para tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor Baxter, S.A. de C.V., para continuar brindando el servicio bajo los mismos precios, términos y condiciones del contrato 050GYR988T02224-010-00; con un incremento del 7% al monto mínimo y máximo del contrato.
- Anuncia del proveedor Baxter, S.A. de C.V., aceptando el convenio modificatorio del incremento del 7% al monto mínimo y máximo del contrato 050GYR988T02224-010-00
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo

Sin otro particular y esperando una respuesta, envié a usted un cordial saludo.

Atentamente

Area Requerente
Dra. Laura Inés Peña Santamaría
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Atentamente

Administrador del Contrato
C.P. Carlos Enrique Galindo Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos





LMCA CM1

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/10609		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR988-T-22-2024		
Número de Contrato:		
050GYR988T02224-010-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 10DL102500/CAOA/73/2025, la elaboración de un convenio para incrementar el 10% del monto mínimo y máximo, del contrato número **050GYR988T02224-010-00**, suscrito con el proveedor BAXTER, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-T-22-2024, relativo a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Para Pacientes Prevalentes 2025" (Partida 10 Durango); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





10609

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000456941 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 14/08/2025 Fecha Validación: 13/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 209,646,200.55
Cuenta 51251013 Partida presupuestaria 2530112 DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100,974.7	48,118.5	34,652.7	16,043.5		9,856.9

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 209,646,200.55
DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 55/100 MN

MTRA. MARIA FERNANDA HERNANDEZ ROSA
Autorizó
COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TENC